

Expediente: **4195/24**
Carátula: **CREDIMAS SA C/ CABRERA ANALIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, ANALIA DEL VALLE-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -
20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4195/24



H106018184399

JUICIO: CREDIMAS SA c/ CABRERA ANALIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4195/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/11/2024 presentado por GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN: **Encontrándose vigente el proceso ejecutivo monitorio Ley N.º9531 y conforme lo normado en el art. 822 CPCyC, corresponde adecuar el trámite del presente juicio: 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose notificada la parte demandada del decreto de fecha 09/10/2024, no habiendo comparecido; se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en el mismo. Téngase por reconocida la firma inserta en el instrumento base de la presente acción y en consecuencia por expedita la vía ejecutiva. 2) En el marco de la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital, que presta asistencia a las Magistradas del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I, VIII y IX Nominación, conforme Acordada N°. 772.24 y conforme al nuevo esquema de gestión con una metodología de trabajo unificada con relación al trámite previo en causas que pudieran resultar alcanzadas por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión-, corresponde: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese la digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).** JA - 4195/24 P/T

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.